

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 29 de Junio de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.200/2012.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 19, que faculta el otorgamiento de autorización especial transitoria para la venta de alcoholes, en "otras oportunidades"; Dictámenes Nos. 15.419 de 2005 y 11.854 de 2010, de Contraloría General de la República, que indican que corresponde a los municipios definir tales otras oportunidades; Providencia N° 2702 de 27 de Junio de 2012, que adjunta carta del Club Cultural Social Deportes Alto Hospicio, que solicita permiso para la realización de un bailable con venta de alcohol para el día Sábado 07 de Julio de 2012, para recolección de fondos para dicha organización, que ha acreditado estar vigente y su directiva; **Y CONSIDERANDO:** Que el otorgamiento de autorización especial transitoria es una facultad privativa del Municipio, cuya máxima autoridad es su Alcalde, y las instrucciones impartidas por éste sobre otorgar el permiso solicitado.

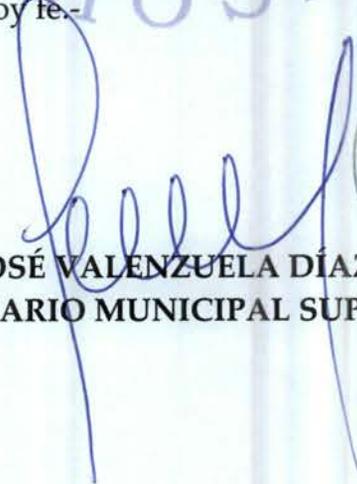


**DECRETO:**

- 1.- Autorícese de manera especial y transitoria de conformidad al Artículo 19 de la Ley de Alcoholes, el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, desde las **21:00 horas** del día **Sábado 07 de Julio de 2012** y hasta las **05:00 horas del día siguiente**, en el **Sitio 15, Sector Cerro Hermoso**, Alto Hospicio, con ocasión del Bailable que organiza en esa fecha y lugar, el **CLUB CULTURAL SOCIAL DEPORTES ALTO HOSPICIO**, RUT 65.026.038-4, Personalidad Jurídica N° 100809-91.
- 2.- Fiscalícese el cumplimiento del presente Decreto, y el pago de los permisos y derechos municipales respectivos, por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de sus Departamentos de Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, conforme los valores aprobados por Ordenanza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



LRM/lrm  
Distribución:  
Interesado  
Dir. Control  
Dir. Jurídico  
Dpto. Rentas  
Insp. y Fiscalización



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Administración y Finanzas - Sección Rentas Municipales

PROV N° 2402 /2012

## RESOLUCIÓN

NOMBRE : Karina Diaz Sea (club cultural social deportes).

SOLICITA : Autorización de una fiesta bailable con  
venta de alcohol a beneficio de la institución para  
comprar implementación deportiva.  
día 30 de junio

SE ALCALDE:

ESTA FIESTA ES ORGANIZADA POR LA  
SEA NAYSHI TOLEDO Y LA SRA KARINA DIAZ  
DURANTE EL SEMESTRE 11/14 + 4  
FIESTAS CON EL MISMO CAUSAL



  
Orlando Veliz  
JEFE RENTAS

Alto Hospicio, 28 de Junio de 2012

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 002702 2012

FECHA: 27 JUN 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA

- ADM. MUNICIPAL

- SECRET. MUNICIPAL

- DIREC. JURIDICO

- SECOPLAC

- DIREC. DE CONTROL

- DAF

- RENTAS

- INSPECTORES

- DOM

- DIDECO

- DAO

- DEPORTES – CULTURA

- DIREC. DE TRANSITO

- DIREC. SERV. TRASPASADOS

- EDUCACION

- SALUD

- R.R.P.P.

- OF. TERRITORIAL

- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:

**RECIBIDO**  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

28 JUN 2012

13:30 HRS.  
ALCALDIA



ALCALDE

ALCALDE

**RECIBIDO**

28 JUN. 2012

HORA 13:44  
SECCION RENTAS / MAHO

Sr:

Ramón Galleguillos Castillo

Alcalde de la Municipalidad de Alto Hospicio

Presente



Junto con saludarle me dirijo a usted somos el club

Cultural social deportes Alto Hospicio personalidad jurídica N 100809-91 otorgada por Chile deportes, Rut: 65.026.038-4 y venimos a solicitar la autorización para la realización de una fiesta bailable con venta de Alcohol a beneficio de nuestra institución para compra de implementación deportiva. Esto se realizara el día 30 de junio en la parcela 15 sectores Cerró Hermoso Alto hospicio.

Desde ya agradecer su buena disposición y apoyo con nuestra institución atte.

  
Karina Díaz Sea  
Presidenta

Alto Hospicio 26-06-2012